



CERTIFICACIÓN

HÉCTOR BORRAJO CALVO, en calidad de Secretario accidental de la Cuadrilla de Añana,

CERTIFICO:

Que con fecha 20 de julio de 2022, se celebró Sesión Ordinaria de Junta de Cuadrilla de Añana, en la que se aprobó, entre otros puntos el siguiente, que dice literalmente:

“3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION.

Introduce este punto el Presidente en funciones, quien a continuación otorga la palabra a la Responsable Económica de la Cuadrilla de Añana a fin de que explique en qué consiste el Plan de Medidas Antifraude en relación con los fondos Next Generation.

Comienza indicando que desde la Cuadrilla se ha solicitado a los fondos europeos Next Generation un programa de sostenibilidad turística de toda la comarca, aunque el mayor eje lo desarrolla el municipio de Valdegovía al ser los artífices de este programa.

En relación a la adhesión a este Plan, comenta la Sra. María Mar Belategui que existen dos tipos de ayudas de este tipo de fondos, unas que vienen a Madrid y otras que vienen directamente a Gobierno Vasco. Si nos acogemos a los fondos que provienen de Gobierno Vasco, no hay que aprobar ningún Plan Antifraude. Ahora bien, si nos acogemos a las ayudas europeas que vienen de Madrid, es necesario aprobar el precitado Plan de Medidas Antifraude.

En el caso concreto que ocupa a la Cuadrilla de Añana, como las ayudas solicitadas están relacionadas con el turismo, éstas vienen desde Madrid, por lo que estamos obligados a adherirnos al Plan de Medidas Antifraude. A fin de facilitarnos la elaboración de este Plan de Medidas, ha sido Gobierno Vasco quien se ha encargado de realizar un Plan completo de Medidas Antifraude, al cual, si nos adherimos, estaríamos cumpliendo con todos los requisitos legales.

Por tanto, el acuerdo al que ahora se llegaría, en su caso, es el de la aprobación de la adhesión al Plan de Medidas para cumplir los requisitos antifraude, conflicto de intereses, doble financiación, y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además de todo esto, comenta que



debe asignarse a una persona responsable de realizar las labores de seguimiento del cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude, que normalmente suele ser la persona que se encarga de las labores de intervención de la entidad. Y también se deberá habilitar un canal en la web de la Cuadrilla de Añana, esto es, un canal de denuncia a través de una dirección de email para que cualquier ciudadano/a pueda denunciar aquella actuación que considere que pueda existir conflicto de intereses. Y por último, se debe dar traslado de este Acuerdo a la Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos dependiente del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno Vasco.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente en funciones quien comenta que este tipo de aprobación de la adhesión, en su caso, también se está llevando a cabo en los ayuntamientos.

Sin que existan preguntas al respecto, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, votan a favor Dña. Garbiñe Medina Pérez de Nanclares, representante del ayuntamiento de Añana; D. Juan Muñoz Bartolomé, representante del Ayuntamiento de Armiñón; D. Mario Perea Anuncibay, representante del Ayuntamiento de Berantevilla; D. Mikel Pérez Santamaría, representante del Ayuntamiento de Iruña de Oca; Dña. Julia Rivas García, representante del Ayuntamiento de Iruña de Oca; D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora, representante del Ayuntamiento de Iruña de Oca; Dña. Sonia García Angulo, representante del Ayuntamiento de Lantarón; Dña. Blanca Arrué Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Ribera Alta; D. José M^a Martioda Etxeandia, representante del Ayuntamiento de Ribera Alta; D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, representante del Ayuntamiento de Ribera Baja; D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato, representante del Ayuntamiento de Ribera Baja, Dña. Miren Josebe Santamaría Martínez, representante del Ayuntamiento de Ribera Baja y D. Roberto Porres Serna, representante del Ayuntamiento de Valdegovía, concretado este ACUERDO en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Se aprueba adherirse al Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en las ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por Gobierno Vasco.*

SEGUNDO.- *Se designa a la Sra. María del Mar Belategui Izar de la Fuente, interventora de la Cuadrilla de Añana, como la persona responsable en realizar las labores de seguimiento y control para el debido cumplimiento del Plan de medidas antifraude de los fondos europeos Next Generation.*



TERCERO.- *Se habilitará en la página web de la Cuadrilla de Añana un canal de denuncia a través de una dirección de email, para que cualquier ciudadano/a pueda denunciar aquella actuación que considere que pueda existir conflicto de intereses, en relación a las ayudas concedidas de los fondos europeos Next Generation.*

CUARTO.- *Dar cuenta del presente Acuerdo a la Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos dependiente del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno Vasco.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Presidente de la Cuadrilla de Añana, D. Javier Uriarte Jairo, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de esta Cuadrilla, dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este Acuerdo.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, con la advertencia expresa del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en Ribabellosa para Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Héctor Borrajo Calvo